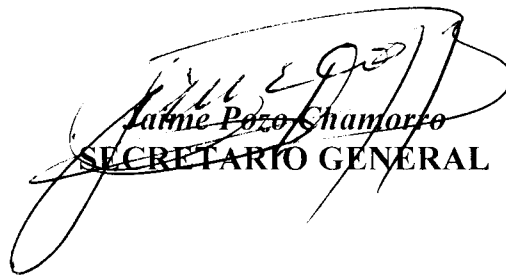




CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.-** Quito, D. M., 01 de abril de 2014, a las 09H15.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **1678-11-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Fabián Soriano Idrovo, director distrital de Guayaquil del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, en contra del auto de 11 de agosto del 2011, dictada por la Primera Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio penal por delito aduanero N°. 502-2011, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

  
Jaime Pozo Chamorro  
SECRETARIO GENERAL

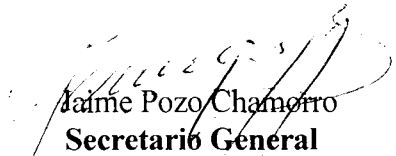
JPCH/epz



CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CASO Nro. 1678-11-EP**

**RAZÓN.-** Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los dos y cuatro días del mes de abril del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 01 de abril de 2014, a los señores Jorge Rosales Medina, director distrital de Guayaquil del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE), en la casilla constitucional 1247 y al correo electrónico: [ccortaza@legalitat.ec](mailto:ccortaza@legalitat.ec); Walter Jair Montero Olvera, representante de la Compañía DEEPCORPSA S.A., en la casilla constitucional 967; procurador general del Estado, en la casilla constitucional 018; fiscal general del Estado, mediante oficio 1612-CC-SG-2014; y, a los jueces de la Sala Especializada de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio 1611-CC-SG-2014; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

  
Jaime Pozo Chamorro  
**Secretario General**

JPCH/LFJ

